

Nos, Don BERNARDO ÁLVAREZ AFONSO, por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de San Cristóbal de La Laguna, Tenerife.

RESTABLECIMIENTO DEL PRECEPTO DOMINICAL

Dadas las circunstancias de declaración del Estado de alarma por la crisis del Covid - 19, el pasado 14 de marzo, se decretó la dispensa del precepto dominical para los fieles en la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna. Con la paulatina vuelta a muchas actividades pastorales, entre ellas el culto con el pueblo, respetando las medidas de higiene y seguridad establecidas por las autoridades sanitarias, dispongo:

- 1.- Se restablece en la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna la obligatoriedad del precepto dominical para todos los fieles, conforme a lo establecido en el canon 1247.
- 2.- En caso de causa grave, conforme a lo determinado en el canon 1248§2, no obliga el precepto, pero se recomienda que las personas que estén en estas circunstancias dediquen un tiempo a la oración personal o en familia.
- 3.- La Eucaristía del domingo fundamenta y confirma toda la práctica cristiana. Por eso, los fieles deben participar en la Eucaristía los días de precepto, a no ser que estén excusados por una razón seria (Catecismo Iglesia Católica 2181). En las circunstancias sanitarias aún vigentes, sobre todo las personas vulnerables han de discernir adecuadamente estas razones.

Dado en San Cristóbal de La Laguna a 09 de julio de 2020.


Bernardo Afonso
Obispo Nivariense
† Bernardo Álvarez Afonso
Obispo Nivariense

Por mandato de Su Excia. Rvdma.


Gladys Rodríguez Hernández
Vicesecretaria

